

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 944/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 0029/2025, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE Sede Atlántica N° 005/2025, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica propone la creación de la carrera Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CPyGE Sede Atlántica N° 003/2025, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia.

Que en una instancia posterior a la aprobación en los respectivos Consejos de la Sede, las autoridades superiores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM acordaron hacer la presentación de la carrera de Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, y que resulta plasmada en el Convenio Específico firmado por los Rectores de las instituciones universitarias precitadas.

Que, por consiguiente la carrera de Doctorado será denominado Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia de titulación conjunta.

Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el mencionado proyecto de creación del Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, considera fundamentos y objetivos adecuados, un plan de estudios pertinente a los alcances del título y un plantel docente de alto nivel.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil recomienda al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera de Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, en titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE



RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, a dictarse en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO mediante Resolución CSDEyVE N° 0029/2025.

Que en la sesión realizada el día 17 de octubre de 2025 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, en titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, a dictarse en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el inicio de la carrera estará condicionado a la aprobación de su factibilidad económica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°